

Compañía de Transporte Escolar e Institucional



SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.
Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001
Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen
Telf.: 052-661-104; 094-443-700

El Carmen, 21 de Mayo del 2013.

Sr. SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS.

PORTOVIEJO.

De mi consideración:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. VELEZ VIDAL CRUZ ALBERTO	130462229-1	Sr. MACIAS GANCHOZO ALFONSO ANTONIO.	170878604-9	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos

Atentamente,

Sr. René Barreiro Moreira.
GERENTE



COPIA

130462229-1

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

El Carmen 21 de Mayo del 2013.

Sr. René A. Barreiro M.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN "SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Vélez Vidal Cruz Alberto, con número de cedula, 130462229-1 en calidad de accionista de la Compañía de servicio Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A, y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario: Macías Ganchoso Alfonso Antonio Con número de cedula 170878604-9 Mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañía, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

Razón: reservándome para sí, ninguna acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, misma que tendrá que tomarse en cuenta en la nomina de accionistas actualizada.

Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la superintendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

Por la atención que se digne dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,



Sr. Vélez Vidal Cruz Alberto
CEDENTE.



Sr. Macías Ganchoso Alfonso Antonio
CESIONARIO.



2013 13 04 02 D00912

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En la ciudad de el Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintidós de mayo del dos mil trece, a las dieciséis horas, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores **CRUZ ALBERTO VELEZ VIDAL**, portador de la cédula de ciudadanía número 130462229-1; y, **ALFONSO ANTONIO MACIAS GANCHOZO**, portador de la cédula de ciudadanía número 170878604-9. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada uno por separado, Expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.